



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00355285- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Prof. Pablo Martín Sebastián Gómez, DNI: 27.362.220, quien dictará la asignatura "Modelos y métodos para el análisis de políticas públicas", en el marco del plan de estudios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, que se desarrolla en el CEA FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta para ser llevada a cabo entre el 27 y 31 de mayo de 2024 según el informe de NO-2024-00311966-UNC-SAD#FCS.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12 Anexo D.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria y declaración jurada de cargos y actividades, haciendo presente que el resto de la documentación ya se encontraba glosada en estos obrados.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2024-00311966-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2024-00328264-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Prof. Pablo Martín Sebastián Gómez, DNI: 27.362.220, bajo la modalidad de ANEXO D- Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) de corta duración, quien dictará la asignatura "Modelos y métodos para el análisis de políticas públicas", en el marco del plan de estudios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, que se desarrolla en el CEA FCS.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos sesenta mil (\$ 60.000), los que serán solventados económicamente con recursos propios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas del CEA FCS. El Profesional deberá entregar recibos

conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado. Comunicar a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.